

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0008202

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

10

**CONSIDERANDO:**

QUE el 28 de julio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **GRUPO CONSULTOR "FVL" CIA. LTDA.**;

QUE el señor Abogado Carlos Bowen Lavayen, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** a) el aumento de capital de la Compañía **GRUPO CONSULTOR "FVL" CIA. LTDA.**, por **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES**, dividido en **NOVECIENTAS VEINTIOCHO** participaciones de **DIEZ MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

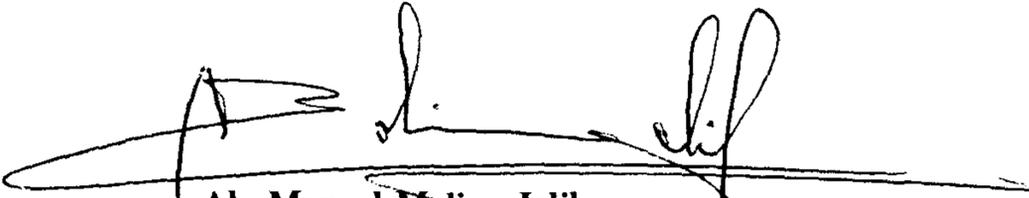
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de mayo de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a?

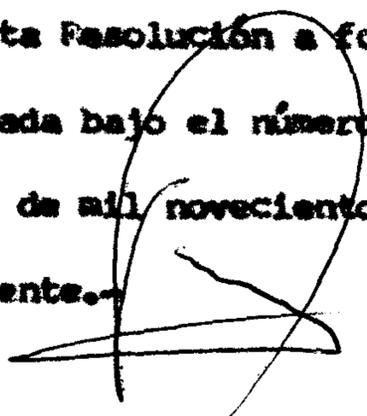
  
Ab. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/CMdeL  
Exp.No. 28410-92

C e r t i f i c a d o

H

C o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 1.080, Número 276 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 544 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 20.710 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

